



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3952

“2020 Año del General Manuel Belgrano”

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veinte.

VISTO: El Decreto Provincial N° 456 del 29 de mayo de 2020; y

CONSIDERANDO: El ingreso de nuestra región en la fase 5 del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

Que resulta necesario adecuar transitoriamente los horarios establecidos de acuerdo a las nuevas disposiciones nacionales y provinciales tendientes a garantizar el objetivo esencial del cuidado de la salud.

Que la evolución de la situación epidemiológica exige que se adopten medidas rápidas, eficaces y urgentes.-

POR TANTO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA
LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3952.-**

Artículo 1°.- Dispónese que los horarios para las obras privadas hasta 10 personas será de lunes a sábados de 08.00 hs. a 19.00 hs.-

Artículo 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 08 de junio de 2020.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo